



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 581**  
( 26 SEP 2024 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Municipio de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial 2022.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC – BANCO LISTA DE ELEGIBLES 2024RES-400.300.24-019542, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacante(s) del empleo identificado con el código OPEC No. 176135, denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 04, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través del proceso de selección Entidades del orden territorial 2022 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el día 14 marzo 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante correo electrónico de fecha 18 marzo 2024, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Resolución número 2227 del 17 de junio de 2024, la entidad se abstuvo de efectuar nombramiento en periodo de prueba al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 80188210, quien en estricto orden de mérito en el

TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía ocupó el segundo puesto.

Que el señor JOSE LUIS RODRIGUEZ BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 80188210, acepta y solicita prórroga para tomar posesión la cual fue aprobada bajo el Decreto 395 de 2024, sin embargo, mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2024 desistió de tomar posesión en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 04.

Que el Municipio de Chía, derogó el nombramiento efectuado al señor JOSE LUIS RODRIGUEZ BONILLA, mediante Decreto N° 549 del 6 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba", el cual fue debidamente notificado el día 6 de septiembre de 2024.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autoriza el uso de lista de elegibles mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2024 para el empleo identificado con el Código OPEC 176135, denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 04.

Que el (la) señor (a) INGRID CAROLINA CERON SISA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1033682477, ocupó el puesto número CUATRO (4) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 04, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN de la Administración Municipal – Nivel central.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA** por el término de SEIS (6) meses, al (la) señor (a) INGRID CAROLINA CERON SISA, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1033682477, para desempeñar el cargo de carrera denominado, TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal de Chía, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Evaluación del período de prueba.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio, el empleado superará el período de prueba y, por consiguiente, adquirirá derechos de carrera respecto al empleo de que trata el artículo primero del presente proveído, caso en el cual se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil, actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa. En caso contrario, el nombramiento será declarado insubsistente, debiendo el (la) señor (a) INGRID CAROLINA CERON SISA, regresar al desempeño de su cargo titular, de conformidad con lo dispuesto en el parte motiva del presente decreto.



**ARTÍCULO TERCERO.** Declarar la vacancia temporal del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, desde la fecha de posesión del (la) señor (a) INGRID CAROLINA CERON SISA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1033682477, en el empleo de que trata el artículo primero del presente Decreto, y hasta tanto haya culminado su período de prueba.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que el (la) señor (a) INGRID CAROLINA CERON SISA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1033682477, presente renuncia al empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, antes de haber culminado su período de prueba o no lo supere por calificación no satisfactoria en firme, deberá reintegrarse inmediatamente al desempeño del empleo del que es titular con derechos de carrera, esto es AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02 en la Alcaldía Municipal de Chía, so pena de la declaratoria de vacancia definitiva del cargo por abandono del mismo, previo el debido proceso.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Una vez el (la) señor (a) INGRID CAROLINA CERON SISA haya culminado y superado su período de prueba en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 04, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil, actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa y se declarará la vacancia definitiva del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

**ARTÍCULO CUARTO.** Advertir a él (la) señor (a) INGRID CAROLINA CERON SISA, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, contará con diez (10) días, contados a partir de que le sea comunicado el presente acto administrativo, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento, en la Carrera 11 No. 11 – 29 Tercer Piso del Palacio Municipal del Municipio de Chía, y/o al correo electrónico [convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co](mailto:convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co), y diez (10) días a partir de la aceptación del cargo, para tomar posesión del mismo.

**ARTÍCULO QUINTO.** La posesión en período de prueba deberá realizarse ante el nominador, quien comprobará previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo ofertado en el marco de la convocatoria Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022 y de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales contenido en la Resolución 3508 de 2015, Resolución 2952 de 2019 y sus modificaciones, la Constitución Política y la ley, así como exigir el cumplimiento de los requisitos para la posesión.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Advertir a él (la) señor (a) INGRID CAROLINA CERON SISA, que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, antes de posesionarse deberá diligenciar y/o tener actualizada su hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público – SIGEP.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Advertir a él (la) señor (a) INGRID CAROLINA CERON SISA, que, de no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, la Alcaldía se abstendrá de dar posesión, caso en el cual se dará trámite a la revocatoria del nombramiento, previo debido proceso.



**ARTÍCULO SEXTO.** Comunicar a él (la) señor (a) INGRID CAROLINA CERON SISA, el contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General  
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General  
Revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (E) Dirección de Función Pública – Secretaria General  
Proyectó: Vidiana María Paniagua Toro – Técnico Administrativo – Secretaria General – Dirección de Función Pública